



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 184 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 17 ABR 2018

VISTO: El Informe N° 084-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 714043 y Reg. Exp. N° 536249; el Informe N° 042-2018-GOB.REG.-HVCA/ORAJ-LFAD, y demás documentos adjunta en nueve (09) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 117-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 06 de marzo del 2018, se aprobó el Plan Operativo de Actividades denominado "Fortalecimiento de la Capacidad Docente para mejorar la Enseñanza y Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular"; con un presupuesto de S/. 970,449.00 (Novecientos setenta mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 00/100 soles);

Que, en el tercer considerando de la mencionada resolución señala que: el Gobierno Regional de Huancavelica a fin de seguir coadyuvando al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en general y en particular de los docentes y estudiantes de educación básica regular de toda la región de Huancavelica, otorga becas de maestrías en educación en 5 menciones que ofrece la unidad de post grado de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, siendo becados 300 docentes por el Gobierno Regional de Huancavelica y 100 becados por la Universidad Nacional de Huancavelica, quienes serán seleccionados a través de un examen de acceso realizado por la Oficina de Admisión de la Universidad Nacional de Huancavelica;

Que, con fecha 13 de marzo del 2018, se suscribió el Convenio N° 011-2018, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Universidad Nacional de Huancavelica, cuyo objetivo es mejorar los logros de aprendizaje de los y las estudiantes de la educación básica regular a través de la asistencia técnica educativa de manera adecuada, pertinente e inclusiva a docentes de la región de Huancavelica, en el marco de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2021, otorgando becas para el estudio de maestría en la unidad de post grado – Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica. El Gobierno Regional de Huancavelica asume el compromiso de realizar el pago de los servicios brindados de 400 maestrías, los mismos que serán abonados en la cuenta corriente interbancaria (CCI) de la Universidad Nacional de Huancavelica, depósitos según el siguiente detalle: Primer Pago: mes de abril del 2018, el monto de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles), Segundo Pago: mes de julio del 2018, el monto de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles); y, por parte de la Universidad se compromete a planificar, organizar y ejecutar el proceso de enseñanza de los maestrías becarios del Gobierno Regional de Huancavelica entre otros; al respecto, mediante Resolución N° 0260-2018-CU-UNH de fecha 16 de marzo del 2018, se aprobó la suscripción del Convenio Específico entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Universidad Nacional de Huancavelica – Escuela de Posgrado – Facultad de Educación, en el cual el Gobierno Regional aportará la suma de S/. 800,000.00 (Ochocientos mil y 00/100 soles), y la UNH, se hará cargo de planificar, conducir y ejecutar el proceso de admisión y formación, por el monto pactado de 400 maestrías, bajo las normas internas de la UNH, por el periodo de un año, contados a partir de la fecha de su suscripción;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 184 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 17 ABR 2018

Que, en ese contexto la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a través del Informe N° 064-2018/GOB.REG.HVCA/GRDS, solicita la modificación del tercer considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 117-2018/GOB.REG.HVCA/GGR cuyo texto será el siguiente: Que, en la región de Huancavelica la desigualdad social y económica aun presente, no ha permitido que nuestros profesores accedieran a estudios de post grado, en tal sentido, el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, instancia comprometida en posibilitar un conjunto de mecanismos a fin de seguir coadyuvando al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en general y en particular de los docentes y estudiantes de educación básica regular de toda la región de Huancavelica, otorga becas de maestría en educación en 5 menciones que ofrece la unidad de post grado de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, siendo becados 400 docentes por el Gobierno Regional de Huancavelica, quienes serán seleccionados a través de un examen de acceso realizado por la Oficina de Admisión de la Universidad Nacional de Huancavelica; por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el tercer considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 117-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 06 de marzo del 2018, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: *“Que, en la región de Huancavelica la desigualdad social y económica aun presente, no ha permitido que nuestros profesores accedieran a estudios de post grado, en tal sentido, el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, instancia comprometida en posibilitar un conjunto de mecanismos a fin de seguir coadyuvando al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en general y en particular de los docentes y estudiantes de educación básica regular de toda la región de Huancavelica, otorga becas de maestría en educación en 5 menciones que ofrece la unidad de post grado de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, siendo becados 400 docentes por el Gobierno Regional de Huancavelica, quienes serán seleccionados a través de un examen de acceso realizado por la Oficina de Admisión de la Universidad Nacional de Huancavelica”.*

ARTICULO 2°.- DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 117-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de marzo del 2018.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

JCL/bsj